



## Farmacia hasta tu casa 2023

### Documentación para el registro Copia y original

- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional). La dirección deberá de coincidir con el comprobante de domicilio.
- En caso de ser población de origen extranjero podrá presentar alguno de los siguientes documentos: credencial vigente o constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la Ciudad de México expedida por la SIBISO; constancia de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); constancia de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la COMAR; constancia de reconocimiento como beneficiario (a) de protección complementaria emitido por la COMAR; constancia de identidad emitida por su consulado; carta de naturalización; pasaporte; tarjeta de visitante por razones humanitarias; tarjeta de residente permanente; tarjeta de residente temporal; tarjeta de inmigrado; o bien, alguna credencial con fotografía expedida en México en el extranjero. Acuerdo de prevención emitido por la COMAR. Acuerdo de no admisión emitido por la COMAR.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado en caso de que la identificación oficial con fotografía no cuente con esta información.
- Acta de Nacimiento actualizada.
- Currículum Deportivo que lo acredite como deportista destacado y ganador de alguna medalla.
- Comprobante de domicilio actualizado no mayor a tres meses previo a la fecha de solicitud, la dirección deberá de coincidir con la de la identificación oficial (los comprobantes aceptables son: recibo de luz (CFE), teléfono, agua, predial, gas, servicio de televisión de paga en combo, estado de cuenta bancario, constancia domiciliaria expedida por el Juzgado Cívico que corresponda al domicilio). En caso de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos o documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.
- Presentar certificado médico expedido por el sector público que acredite que vive con alguna enfermedad o padece secuelas derivadas de alguna enfermedad adquirida, que por su gravedad y afectaciones físicas e intelectuales, les impida tener un empleo remunerado, y que determine la funcionalidad de la persona.
- Receta médica expedida por el sector público en la cual se indique el medicamento y dosis a tomar.
- Constancia de persona no asalariada emitida por el IMSS y el ISSSTE, pueden ser tramitadas gratuitamente a través de los siguientes enlaces: <https://www.imss.gob.mx/constancia-no-derechohabiencia> y <https://www.gob.mx/tramites/ficha/acreditacion-de-no-afiliacion-al-issste/ISSSTE564>
- Escrito de petición de ingreso dirigido a la Persona Titular de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar, en el cual señale los datos de la persona solicitante, el cual debe de contener: nombre completo de la persona solicitante, dirección, número de teléfono, correo electrónico, fecha y firma.

### Lugar de Registro

Aldama y Mina, S/N, Colonia Buenavista, entre Luis Donaldo Colosio y Mina, Alcaldía Cuauhtémoc.

De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.